

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 110/2016-2017
28 de Diciembre de 2016

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 28 de Diciembre de 2016, y.

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.



Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de diciembre de 2016, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Dirección del Sistema de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo, dependiente de la Secretaría Departamental de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa 96 - 0000 - 083 "Alerta



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



Temprana y Gestión de Riesgo", con fuente de financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos a la Partida Presupuestaria 25220 Consultoría Individual de Línea, por un monto total de Bs. 241.000.- (Doscientos Cuarenta Un Mil 00/100 Bolivianos), conforme a los cuadros de distribución (DE: A:).

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2016 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Extraordinaria N° 003/2016-2017 de fecha 28 de Diciembre de 2016, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de de votos, la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

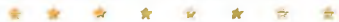
RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2016, para la Dirección del Sistema de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo, dependiente de la Secretaria Departamental de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma, al interior del Programa 96 - 0000 - 083 "Alerta Temprana y Gestión de Riesgo", con fuente de financiamiento 20-230 "Otros Recursos Específicos", para asignar recursos a la Partida Presupuestaria 25220 Consultoría Individual de Línea, por un monto total de Bs. 241.000.- (Doscientos Cuarenta Un Mil 00/100 Bolivianos), conforme a los cuadros de distribución (DE: A:).

Artículo Segundo.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



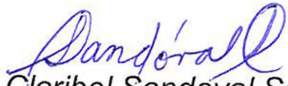
de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veintiocho días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Yáscara Moreno Flores
PRESIDENTA




Claribel Sandoval Serrate
PRIMERA SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 GESTION 2016
EXPRESADOS EN BOLIVIANOS

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	T1
PROG. ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO														
908	06	14	96	0000	83	10.9	20	230	ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA	23200		241,000.00		
TOTAL PARTIDAS DISMINUIDAS												241,000.00		
A: Partidas Presupuestarias A ser Incrementadas														
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	T1
PROG. ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO														
908	06	14	96	0000	83	10.9	20	230	CONSULTORIA INDIVIDUAL EN LINEA	25220		241,000.00		
TOTAL PARTIDAS INCREMENTADAS												241,000.00		
Trinidad, 2016														

Carlos Hugo Parada Otta
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION
 GAD - BENI

Tcnl. DEMÁ. Msc. Crísthian M. Cámara Arratúa
 DIRECTOR S.A.T.R. BENI
 SECRETARIA DE GOBERNACION GENERAL
 GAD - BENI